

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 26 DE MARZO DE 1974

Núm. 71

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 25

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "FYPASA", Fotografía y Propaganda Aérea, S. A., con domicilio social en Madrid, Preciados 11, 2.º, B, ha solicitado autorización para sobrevolar esta Provincia hasta el 31 de diciembre, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias, consistente en remolque de cartel, con las marcas y "slogans" vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, con aviones de su flota.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del E. de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 21 de marzo de 1974.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1811

Núm. 750.—187,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Astorga

Don Juan Bautista Llamas Llamas,
Recaudador de Tributos en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios

e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmentemente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recau-

dación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Félix Martín Lobo	1973	Urbana	Astorga C. Cubillo, 14	868
Paulino Abajo Fuente	>	Industrial L. F.	Astorga	332
Angel A. Cadavieco Majado	>	Idem	Idem	477
Dolores Rivero Arias	>	Idem	Idem	402
Antonio Sahagún García	>	Idem	Idem	638
José Luis Durán Lucio	>	R. T. Personal.—L. F.	Idem	464
Jerónimo Benito Calvo	1968	T. Empresas	Idem	1.336
Fernando Fernández Amez	1973	Industrial - L. F.	Carrizo	312
José Mig. Fernández Miguel	1968	T. Empresas	S. Martín Camino	277
Publio Aparicio López	1973	Industrial - L. F.	Villarejo	150
Valentín S. Fuertes Alonso	>	Idem	Idem	115
Pedro Domínguez Fernández	1972/73	Idem	Villoria de Orbigo	624
Deogracias Domínguez Fernández	1973	T. Empresas	Idem	3.000

Astorga, 21 de marzo de 1974.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1781

Administración Municipal*Ayuntamiento de León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de instalación de agua limpia y alcantarillado en la localidad de Trobajo del Cerecedo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 13.124.822,24 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 262.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de , las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 16 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible).

1806 Núm. 748.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público en Secretaría por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrones de rústica y urbana, año de 1974.

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto de circulación, para dicho año.

Padrón de arbitrios varios sobre recogida de basuras, servicio de alcantarillado, desagüe de canalones, escarpatos y letreros, y tenencia de perros, correspondiente al ejercicio de 1974.

Cacabelos, 11 de marzo de 1974.—El Alcalde, Augusto Balboa García.

1645

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de "Urbanización de la calle Carretera de Toreno en Vega de Espinareda".

Tipo de licitación a la baja: pesetas 1.167.957.

Fianza provisional: 23.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas y demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a trece horas; el plazo para su presentación será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, y la celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las trece.

Pliego de condiciones, proyecto técnico y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece.

MODELO DE PROPOSICION

D. en nombre propio o en representación de , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de urbanización de la calle Carretera de Toreno en Vega de Espinareda, se compromete a efectuarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra). Se acompaña resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Vega de Espinareda, a 20 de marzo de 1974.—El Alcalde, Antonio García.

1809 Núm. 752.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores".

no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Regueras de Arriba, 15 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1750

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Igüeña 1744
Joara 1788
Valdepiélagos 1807

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1973:

Plazo de 15 días

La Robla 1766

CUENTAS

Zotes del Páramo, Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del pasado ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1722

Berlanga del Bierzo, Cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, de presupuesto, referidas al pasado ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1730

Igüeña, Cuenta general del presupuesto, cuentas de caudales, cuenta de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año de 1973.—15 días y 8 más. 1744

San Emiliano, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario, del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1751

Laguna Dalga, Cuentas de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del pasado ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1764

EXPEDIENTES DE CREDITO

Prado de la Guzpeña, Expediente de suplemento núm. 1, con cargo al superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.—15 días. 1795

Entidades Menores

Junta Vecinal de Las Grañeras

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades y por pertenecer al Grupo Sindical de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Grañeras, 8 de febrero de 1974. El Presidente (ilegible). 1661

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días.

Valcabado del Páramo 1768
Chozas de Abajo
Chozas de Arriba
Méizara
Villar de Mazarife

Mozóndiga
Banuncias
Ardoncino
Cembranos
Antimio de Arriba 1787
Saelices del Payuelo 1789

ORDENANZAS

Villavante, Ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de los bienes patrimoniales de esta Entidad y de la prestación personal y de transportes.—15 días hábiles. 1743

Santa Marina de Valdeón, Ordenanza de aprovechamientos de pastos comunales de esta Entidad.—15 días hábiles. 1770

CUENTAS

Santas Martas, Cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1973.—15 días y 8 más. 1767

Valcabado del Páramo, Estado y liquidación de cuentas con sus justificantes, relativas al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1768

San Román de los Oteros, Cuentas del ejercicio 1973.—15 días y 8 más. 1769

Carbajal de la Legua, Cuentas y justificantes de esta Junta del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1822

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil núm. 59 de 1973, instado por Clínica San Francisco, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Onésimo González Martínez y D.ª Encarnación Luengos Suárez, vecinos de Castrofuerte, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un frigorífico, marca Westinghouse, modelo RB 6, núm. 1245848, Fj 7201, valorado en 7.000 pesetas.

Un televisor, marca Iberia, con mesa soporte y estabilizador, modelo V. S. 1027, valorado en 14.300 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día diecisiete de abril próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 13 de marzo de 1974.—Siro Fernández.

1782 Núm. 741.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre malos tratos de palabra y obra, con el número 567/73, se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos

por el Sr. D. Luis García Carballo, Abogado, Juez Municipal sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 567 de 1973, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de una, Isidoro Cachón Fernández, domiciliado en c/. General Mola, 38, interior, y de otra, Antonio Puertas González, domiciliado en c/. 202, n.º 7-5.º, dcha.; ambos mayores de edad, casados, de esta vecindad, por maltratos y vejaciones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidoro Cachón Fernández y Antonio Puertas González, como autores de maltratos o vejaciones, a sendas multas de quinientas pesetas en papel de pagos al Estado, y costas por mitad entre ambos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Luis G. Carballo."

Y para que sirva de notificación al condenado Isidoro Cachón Fernández, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 26 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez. 1671

**Juzgado Comarcal
La Vecilla**

Cédula de notificación

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Comarcal al núm. 214/73, dimanantes de diligencias previas n.º 720/73 del Juzgado de Instrucción 2 de los de León, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Auto.—La Vecilla, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; por evacuado el traslado conferido al Ministerio Fiscal; y...

S. S.ª, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía, con carácter provisional, las presentes actuaciones, sin perjuicio de que, caso de llegar a conocimiento del vehículo que se dice fue origen del accidente, se prosiga la tramitación que corresponda. Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal y a las partes y, firme que sea, archívense los autos junto con los de su clase y año. Así lo acordó y firma el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de La Vecilla, de que doy fe.—Germán Baños.—Pedro J. Benavides.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación al denunciante Angel César Puente Fernández, de 38 años, casado, conductor, hijo de Sebastián e Inés, natural de San Miguel de la Escalada, vecino que fue de León y cuyo paradero actual se ignora, expido la presente en La Vecilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Pedro Juan Benavides. 1800

Anuncios particulares

**COMUNIDAD DE REGANTES E
INDUSTRIALES DE PRESA
CERRAJERA**

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de las Ordenanzas, se convoca, por medio del presente, a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 29 de marzo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, de la memoria que presentará el Sindicato, si procede.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

Cuarto.—De todo cuanto interese al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de las mismas en el presente año.

Quinto.—Para tratar de las acequias terciarias, en la zona concentrada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, a 4 de marzo de 1974.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

1525 Núm. 754.—242,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Santa María de la Vega

Soto de Valderrueda (León)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios lo componen para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 21 de abril, a las doce de la mañana, en el local de costumbre, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral que el Sindicato ha de presentar.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que igualmente ha de presentar el Sindicato.

3.º Renovación de vocales que deben reemplazarse en el Sindicato y Jurado.

4.º Obras a realizar en el canal.

5.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, a 11 de marzo de 1974.—El Presidente, P. O., A. Llamazares.

1631 Núm. 756.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Sorribos de Alba

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará en la Escuela de éste pueblo el día 31 de marzo a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Estado de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

3.º Proyectos que presentará el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Sorribos de Alba, 11 de marzo de 1974.—El Presidente, P. O., A. Rabanal. 1647 Núm. 755.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Las Praderas

de San Andrés de Boñar

Teniendo que celebrar esta Comunidad de Regantes una asamblea general de sus socios el día 14 de abril en los bajos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Boñar, en primera convocatoria a las tres de la tarde y en segunda a las cuatro, se cita por medio del presente a todos los partícipes de la misma para que concurran a dicha reunión en la que serán tratados los siguientes puntos:

1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Estado de cuentas del ejercicio de 1973.

3.—Proyectos de sistemas de riego y limpieza de presas.

4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento general de todos los usuarios.

Boñar, 4 de marzo de 1974.—El Presidente (ilegible).

1506 Núm. 785.—154,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1974